

I.- Datos Generales

Código: NUCNC004.01 **Título:** Evaluación de la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral de una función determinada

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que evalúan la competencia laboral referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

La presente actualiza a la NTCL "UCNC0026.03 Evaluar la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) de una función determinada", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del 2000.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

14/08/2008

Fecha de publicación en el D.O.F:

05/11/2008

Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**Módulo Ocupacional**

Capacitadores e instructores

Clave del Módulo

1123-02

Ocupaciones:

Capacitador

Código:

1123-02-01

Facilitador

1123-02-02

Instructor

1123-02-03

Continúa en la siguiente página...

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Subrama:54169 Otros Servicios de consultoría científica y técnica

Clase:

541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Se abroga la Norma Técnica de Competencia Laboral "UCNC0026.03 Evaluar la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) de una función determinada", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del 2000.

Los asuntos de evaluación y certificación de competencia laboral que se encuentren en trámite al publicarse en el Diario Oficial de la Federación la presente Norma Técnica de Competencia Laboral, se resolverán, conforme a la Norma Técnica de Competencia Laboral "UCNC0026.03 Evaluar la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) de una función determinada", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del 2000.

Continúa en la siguiente página...

II.- Perfil de la NTCL

Unidad

Evaluación de la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral de una función determinada

Elemento 1 de 3

- Acordar el plan de evaluación con el candidato a certificación de competencia laboral

Elemento 2 de 3

- Emitir el juicio de competencia del candidato a certificación de competencia laboral

Elemento 3 de 3

- Presentar los resultados de la evaluación del candidato a certificación de competencia laboral

Continúa en la siguiente página...

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código: NUCNC004.01 **Unidad:** Evaluación de la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral de una función determinada

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0171	Acordar el plan de evaluación con el candidato a certificación de competencia laboral

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Conduce la reunión para acordar el plan de evaluación con el candidato:
 - * Acordando lugar, fecha y horarios para la aplicación de los instrumentos de evaluación;
 - * Indicando al candidato los requerimientos para el proceso de evaluación correspondientes a la NTCL de referencia;
 - * Recabando el registro de la conformidad del candidato en el plan de evaluación;
 - * Preguntando al candidato si hay dudas con respecto a las actividades a desarrollar;
 - * Utilizando un lenguaje acorde a las características del candidato, y;
 - * Respondiendo las preguntas expresadas por el candidato.
2. Comunica al candidato las actividades a desarrollar durante la evaluación:
 - * Indicándole cuáles son los desempeños a demostrar establecidos en el plan de evaluación correspondiente;
 - * Mencionándole cuáles son los productos a obtener establecidos en el plan de evaluación correspondiente;
 - * Indicándole cuáles son los conocimientos a demostrar establecidos en el plan de evaluación correspondiente;
 - * Explicándole las características de los desempeños a cumplir establecidas en el plan de evaluación correspondiente, y;
 - * Describiéndole las características de los productos a cumplir establecidas en el plan de evaluación correspondiente.

3. Comunica al candidato las técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar:
 - * Especificándole cómo se aplicarán las técnicas de evaluación durante su evaluación de acuerdo al plan de evaluación correspondiente, y;
 - * Describiéndole los instrumentos que se aplicarán durante su evaluación de acuerdo al plan de evaluación correspondiente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de evaluación elaborado:
 - * Indica el título y código de la NTCL de referencia;
 - * Especifica las actividades a desarrollar durante la evaluación;
 - * Incluye las características de las actividades a desarrollar durante la evaluación;
 - * Indica las técnicas de evaluación a utilizar, y;
 - * Especifica los instrumentos de evaluación que se aplicarán.
2. Las técnicas e instrumentos de evaluación determinadas en el plan de evaluación:
 - * Corresponden al tipo de componente normativo de la NTCL de referencia.
3. Las actividades registradas en el plan de evaluación:
 - * Corresponden con los componentes normativos de la NTCL de referencia, y;
 - * Especifican las características a cumplir durante la evaluación.
4. El plan de evaluación acordado:
 - * Contiene los nombres completos del candidato y del evaluador;
 - * Especifica el lugar, fecha y horarios para la evaluación;
 - * Contiene el registro de conformidad del candidato, y;
 - * Especifica los requerimientos para el proceso de evaluación correspondientes a la NTCL de referencia.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|-------------|
| 1. Componentes normativos de las NTCL en sus distintos formatos. | Comprensión |
| 2. Procedimiento para comprobar la autenticidad de evidencia histórica. | Comprensión |

- | | |
|--|--------------|
| 3. Propósito específico y principios del Sistema de Certificación de Competencia Laboral de acuerdo a las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral. | Comprensión |
| 4. Prácticas prohibidas a los Centros de Evaluación y Evaluadores Independientes de acuerdo a las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral. | Conocimiento |
| 5. Derechos de los usuarios de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral de acuerdo a las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral. | Conocimiento |
| 6. Criterios rectores de la evaluación de competencia laboral de acuerdo a las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral. | Conocimiento |
| 7. Integrantes del Sistema de Certificación de Competencia Laboral y funciones sustantivas de acuerdo a las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral. | Conocimiento |

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

- | | |
|----------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que el evaluador da un trato cordial y respetuoso cuando resuelve las preguntas e inquietudes expresadas por el candidato respecto al proceso de evaluación. |
| 2. Iniciativa: | La manera en que el evaluador ofrece alternativas y se adapta a las condiciones particulares del candidato durante el acuerdo del plan de evaluación. |

GLOSARIO

- | | |
|-------------------------|---|
| 1. Candidato: | Se le denomina así a una persona usuaria del servicio del SCCL que de manera libre y voluntaria aspira a certificar la competencia laboral que posee, de conformidad con lo establecido en una/varias NTCL y mediante el proceso de evaluación correspondiente. |
| 2. Evidencia Histórica: | Se refiere a productos/documentos/registros que ha generado el candidato en la práctica laboral como resultado de su trabajo, de manera previa a su proceso de evaluación, y que dan testimonio de su competencia. |

3. IECL: Se le denomina así al Instrumento de Evaluación de Competencia Laboral. Es un documento referido a una NTCL, en el que se establecen los mecanismos que permiten determinar si una persona es competente/todavía no competente con relación a una/varias funciones laborales. Sus mecanismos incluyen de manera integral diferentes instrumentos de evaluación.
4. Instrumentos de evaluación: Son herramientas utilizadas por el evaluador para recopilar las evidencias generadas por un candidato y verificar si sus características de calidad cumplen/no cumplen con lo establecido en los componentes normativos de una NTCL. Los instrumentos de evaluación forman parte de los IECL.
5. NTCL: Se le denomina así a la Norma Técnica de Competencia Laboral. Es un documento oficial aplicable en toda la República Mexicana que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas y que describe en términos de resultados, el estándar/patrón del desempeño eficiente de una función laboral que haya sido desarrollada por los Comités de Normalización de competencia laboral, aprobado por el Comité Técnico del CONOCER y publicado en el Diario Oficial de la Federación.
6. Requerimientos para el proceso de evaluación Se refiere a las condiciones de personal, instalaciones, materiales, utensilios, documentos, entre otros, con las que se debe contar para que se realice el proceso de evaluación de manera real o simulada.
7. SCCL Son las siglas del Sistema de Certificación de Competencia Laboral.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0172	Emitir el juicio de competencia del candidato a certificación de competencia laboral

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica las condiciones para la aplicación del IECL:
 - * De acuerdo con las actividades programadas en el plan de evaluación acordado con el candidato;
 - * Antes de la aplicación del IECL;
 - * Con base en las especificaciones para la aplicación del IECL, y;
 - * Corroborando la operación de los equipos y la disponibilidad de insumos especificados en el IECL.

2. Comunica al candidato las instrucciones del IECL dirigidas a él:
 - * De acuerdo con las actividades a desarrollar, y;
 - * Aclarando todas las dudas que manifieste al respecto.
3. Aplica el IECL correspondiente:
 - * Cumpliendo las instrucciones especificadas en éste;
 - * De acuerdo con las actividades programadas en el plan de evaluación acordado con el candidato;
 - * Sin proporcionarle pistas ni respuestas del IECL por ningún medio;
 - * Absteniéndose de realizar expresiones verbales/no verbales aprobatorias/desaprobatorias de los comportamientos que el candidato demuestre durante la aplicación de los instrumentos de evaluación;
 - * Sin interrumpir al candidato en el desarrollo de actividades programadas en el plan de evaluación acordado, y;
 - * Restringiendo el uso y consulta del IECL a terceros ajenos al proceso de evaluación.
4. Comunica al candidato cuándo puede recibir su orientación final:
 - * Brindándole opciones de fecha, lugar y horario para su realización.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El IECL preparado para la evaluación del candidato:
 - * Refiere a la NTCL solicitada por el candidato;
 - * Corresponde con la versión vigente de la NTCL, e;
 - * Incluye los instrumentos de evaluación correspondientes a los componentes normativos referidos en la NTCL a evaluar.
2. El IECL aplicado durante la evaluación del candidato:
 - * Especifica las fechas de su aplicación;
 - * Incluye el nombre del candidato evaluado;
 - * Contiene el nombre del evaluador;
 - * Incluye las rúbricas/firmas correspondientes, y;
 - * Contiene los instrumentos de evaluación aplicados.

3. Los instrumentos de evaluación aplicados:

- * Contienen el registro de los cumplimientos/incumplimientos de acuerdo a las evidencias generadas por el candidato durante su evaluación;
- * Especifican el fundamento de los incumplimientos registrados, y;
- * Omiten el uso del “no aplica” para registrar cumplimientos/incumplimientos del candidato.

4. La contrastación de evidencias realizada:

- * Integra los cumplimientos e incumplimientos registrados en los instrumentos de evaluación aplicados, e;
- * Indica el resultado total de los cumplimientos e incumplimientos que demostró el candidato durante su evaluación.

5. El juicio de competencia emitido para el candidato evaluado:

- * Se sustenta en el resultado total registrado en la contrastación de evidencias realizada.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Técnicas de evaluación de competencia laboral.	Conocimiento
2. Finalidad y características de los instrumentos de evaluación utilizados en los IECL: *Listas de cotejo *Guías de observación *Ejercicios prácticos *Planteamiento de problemas *Cuestionarios	Comprensión
3. Concepto de suficiencia en: *Portafolios *Instrumentos *Evidencia recopilada *Competencia	Comprensión
4. Sección del IECL único en la que se realiza la contrastación de evidencias.	Conocimiento
5. Definición del apartado de respuestas ante situaciones emergentes de una NTCL.	Conocimiento
6. Definición del apartado de prácticas inadmisibles de una NTCL.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACIÓN EMERGENTE

1. Que el candidato continúe el desarrollo de actividades cuando se presenten condiciones que puedan poner en riesgo su integridad física, la de terceras personas y la del

equipo/maquinaria involucrada durante la evaluación.

RESPUESTAS ESPERADAS

1. Suspende temporalmente la evaluación; procurar que los factores que pongan en riesgo a las personas/equipos estén bajo control; notificarle al candidato, en condiciones fuera de peligro, la razón por la cual se suspendió temporalmente su evaluación; continuar con la evaluación del candidato hasta que se encuentren fuera de peligro las personas/equipos.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Tolerancia: La manera en que afablemente aclara las dudas e inquietudes que el candidato exprese reiteradamente previo a la aplicación de los instrumentos de evaluación.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0173	Presentar los resultados de la evaluación del candidato a certificación de competencia laboral

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Comunica al candidato el juicio de competencia Competente:
 - * Con base en el resultado de la contrastación de evidencias realizada;
 - * Preciséndole los componentes de los elementos de la NTCL en los que presentó incumplimientos;
 - * Puntualizándole el fundamento de cada incumplimiento registrado en los instrumentos de evaluación, y;
 - * Proporcionándole sugerencias para que continúe con la evaluación y certificación de sus competencias en otras NTCL afines a su perfil/interés.
- Comunica al candidato el juicio de competencia Todavía no competente:
 - * Con base en el resultado de la contrastación de evidencias realizada;
 - * Preciséndole los componentes de los elementos de la NTCL en los que presentó incumplimientos;
 - * Puntualizándole el fundamento de cada incumplimiento registrado en los instrumentos de evaluación;
 - * Indicándole alternativas para alcanzar la competencia en los aspectos en que se detectaron incumplimientos durante su evaluación, y ;
 - * Proporcionándole sugerencias para que continúe con la evaluación y certificación de sus competencias con base en la NTCL en la cual se evaluó.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de orientación elaborado:
 - * Especifica el nombre del candidato evaluado, del evaluador y de la NTCL de referencia;
 - * Indica el juicio de competencia obtenido por el candidato;
 - * Detalla los componentes de los elementos de la NTCL en los que se presentaron incumplimientos durante su proceso de evaluación;
 - * Contiene alternativas y sugerencias que se le comunicaron al candidato con base en el resultado de su evaluación, e;
 - * Incluye el acuse de enterado del juicio de competencia por parte del candidato.
2. El portafolios de evidencias integrado:
 - * Incluye plan de evaluación acordado con el candidato;
 - * Contiene el IECL completo que se aplicó;
 - * Tiene la contrastación de evidencias realizada;
 - * Incluye el registro del juicio de competencia emitido;
 - * Contiene el reporte de orientación, e;
 - * Incluye evidencias referentes a cada uno de los productos generados por el candidato.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Etapas del proceso de certificación de competencias laborales.	Conocimiento

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Amabilidad: La manera en que el evaluador da un trato cordial y respetuoso al candidato cuando le comunica su juicio de competencia y las sugerencias para que continúe con su evaluación.